

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-003-2022-00314-00

1. En atención a la solicitud allegada al correo institucional el 14 de septiembre de 2023 (PDF29), ajustándose a derecho la misma, el Despacho **ACEPTA la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte actora**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por lo anterior, se **RECONOCE** como apoderada judicial del señor **GIOVANY MERCHAN VARGAS**, a la abogada **ANDRY LISBETH ROLDAN BORDA**, en los términos y para lo fines previstos en el poder, visible en el PDF30.

3. En esos términos, **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que, el demandante describió el traslado de las excepciones propuestas.

4. Con el fin de impartir celeridad a la actuación, **SEÑÁLESE** el **07 de marzo de 2024** a las **2:30 pm**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

4.1. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem., respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, advirtiendo que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

4.2. **REQUIÉRASE** a las partes y a sus apoderados judiciales para que procedan a actualizar la dirección electrónica de notificación personal.

5. Cumplido lo anterior, Secretaría realice los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 40**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be86527ca84644fa662126e88fc8f40f7212a2f42e1949156fd3abb9a0628a1e**

Documento generado en 05/10/2023 01:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>